

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 281 Sábado 20 de noviembre de 2010

Sec. IV. Pág. 130365

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39626 VALLADOLID

Doña Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente

Hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 233/2010-C se ha dictado a instancias de Capitol Los Valles, S.L., en fecha 29 de octubre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de Capitol Los Valles, S.L. con C.I.F. B-47582275, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la concursada.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el B.O.E., mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal)

Valladolid, 29 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100082606-1